

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO : 2020-67
DEMANDANTE: GILBERTO JIMENEZ MOYANO
DEMANDADO : SARA INES PUERTAS CORTES

A los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 501 del C. G. del P., la señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El doctor CARLOS HERNÁN F.A. GOYENECHE DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.900 de Bogotá y tarjeta profesional No. 12.246 del Consejo Superior de la Judicatura.

La Doctora, Nubia Patricia Arévalo Segura, en calidad de Curador Ad Litem, de la demandada, señora Sara Inés Puertas Cortes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.756.552 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 59.221 del Consejo Superior de la Judicatura.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

PRESENTACION DE INVENTARIO

Las partes presentan una relación de bienes, avalúos y pasivos, en un escrito donde no existe activo ni pasivo, sin anexos, el cual se ordena se agregue al expediente. Manifiestan que no tienen objeción alguna y que están de acuerdo en la relación de bienes. Como quiera que no existe objeción a los inventarios y avalúos, se procede a dictar el siguiente:

AUTO

Apruébese los inventarios y avalúos presentados en esta audiencia (art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.)

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Aprobado el inventario y avalúo y de conformidad con el art 507, inciso 2° del C.G.P. se procede a dictar el siguiente,

AUTO

Decrétese la partición de los bienes de la sociedad conyugal entre Gilberto Jiménez Moyano y Sara Inés Puertas Cortes.

Como quiera que los mandatarios judiciales no tienen la facultad para realizar el trabajo de partición se procede a nombrar partidores de la lista de auxiliares de la justicia, doctores Luis Enrique Rodríguez Bohórquez, Sandra Marcela Pérez Cifuentes y Alejandro Ramírez Bigott., el cual tendrá el término de _5_ días para elaborar la partición, una vez notificado.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina, siendo las once y quince de la mañana. Audiencia grabada en audio y video.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5c3b385b5e29205a7e8ee5002c1e0023cd248209ba4ee01c8b3127a827594fb

Documento generado en 30/07/2020 12:54:31 p.m.